



---

El área de Denuncias e Investigaciones de la CGR, en atención de una denuncia relacionada con la supuesta negociación de Convenciones Colectivas al margen del principio de legalidad y particularmente de la Ley Nro.9635, emitió el [oficio adjunto](#) mediante el cual se advierte a la **Ministra de Trabajo**, en su condición de Jeraarca y Presidenta de la Comisión de Políticas para la negociación de convenciones colectivas en el Sector Público, **la necesidad y obligatoriedad de que en los trámites de homologación y demás relacionados con los convenios colectivos debe verificarse que dichos instrumentos convencionales se ajusten al principio de legalidad y particularmente a lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Nro. 9635**; caso contrario y para evitar abuso de los fondos públicos, ese Ministerio, en el ejercicio de sus competencias, deberá prevenir a las partes involucradas para su respectivo ajuste al ordenamiento jurídico y proceder de conformidad.

Importante indicar que la CGR aborda en este oficio **únicamente lo escrito en el párrafo anterior** (no analizó las convenciones colectivas integralmente ni aspectos adicionales/distintos al contenido en el [oficio](#)). Queda ahora en manos de la Ministra la atención de lo indicado.